

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 861
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 02 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse los días 8 y 9 de Abril de 2013, en la ciudad de Santiago.

El Memo N° 19 de fecha 01.04.2013, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión ordinaria N° 11 de fecha 14.03.2013, el Concejo aprobó la participación del Concejal Sr. Rolando Guajardo Arévalo, en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 8 y 9 de Abril de 2013. Solicita cancelación de 1 viático con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 40.000, para financiar gastos de traslado y movilización interna en Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación. El costo del curso por concepto de inscripción asciende a \$ 100.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.01.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación del Concejal Sr. Rolando Guajardo Arévalo, en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 8 y 9 de Abril de 2013. Solicita cancelación de 1 viático con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 40.000, para financiar gastos de traslado y movilización interna en Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación. El costo del curso por concepto de inscripción asciende a \$ 100.000.

GIRESE la suma de \$ 100.000 a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades.

AUTORIZASE cancelación al concejal de 1 viático con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE un giro global al Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslado interno en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada su participación en el curso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Concejo (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE